



Gobierno del Chubut  
Ministerio de Educación

# **CLUBES DE CIENCIAS ESCOLARES**

---

**DOCUMENTO ORIENTADOR**

**Año 2022**



## **INDICE:**

01 - CONSIDERACIONES GENERALES	Página 03
02 - CONSTITUCIÓN DEL CLUB DE CIENCIAS ESCOLAR	Página 05
03 - DÍAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	Página 05
04 - ESPACIOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB	Página 05
05 - ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Página 06
06 - RECURSOS NECESARIOS	Página 07
07 - PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANUAL, PARTICIPACIÓN EN FERIA DE CIENCIAS E INFORME	Página 09
08 - LECTURA Y DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO ANUAL E INFORME	Página 10
09 - CAMBIOS EN EL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y/O TUTORES/AS	Página 10
10 - RED DE CLUBES DE CIENCIA DE LA NACIÓN	Página 12
11 - VÍAS DE COMUNICACIÓN	Página 12
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	Página 13
REFERENCIAS WEB	Página 13



## 1) Consideraciones generales

El Club de Ciencias Escolar es una organización inclusiva, sin fines de lucro. Está conformado por estudiantes del Nivel Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial guiados/as por docentes tutores/as que los/las acompañan en la comprensión del mundo actual en sus aspectos social, natural y ambiental, estimulándolos/as en el desarrollo de sus intereses, valores, aptitudes y capacidades creativas hacia la investigación científica, tecnológica y social.

El Club de Ciencias Escolar funcionará dentro del espacio escolar, adecuado al contexto presencial, valiéndose de las herramientas virtuales para el flujo de recursos escritos, fotográficos, audiovisuales, etcétera, como también para jornadas de encuentro que involucren trabajo en red con instituciones/personas que se encuentren fuera del ámbito escolar.

El club debe ser una estrategia más para fortalecer el vínculo entre la escuela y los/las estudiantes que hayan interrumpido de forma total o parcial sus trayectorias luego de los ciclos 2020 y 2021. Por lo tanto, se espera que se diseñen acciones diversas que complementen las estrategias áulicas planteadas por la institución educativa. Entre las mencionadas acciones, pueden incluirse líneas como Parlamento Juvenil del Mercosur, Medios Escolares, Programa Provincial de Competencias Emprendedoras, Programa Nacional de Olimpiadas, ***Feria de Ciencias y Tecnología (importante leer ítem 5.c.)***, etcétera.

### CONCEPCIÓN:

La ciencia no es solo un cúmulo de conocimientos, abarca habilidades que van mucho más allá de conocer o re-conocer los fenómenos naturales o no que rodean a los/las estudiantes. Se trata de observar, cuestionar, comprobar, preguntar, concluir, entre otras acciones.

Las actividades científicas y tecnológicas constituyen una base social y educativa importante, basándose en los principios de libertad de participación de los/las alumnos/as en el desarrollo de las mismas. Toda actividad extraescolar debe cumplir una finalidad educativa. Por ello, la integración y la colaboración entre el club, las instituciones escolares y la comunidad, debe ser continua, reflejando la participación de sus integrantes.

Lo forman grupos de estudiantes, estableciendo una organización donde pueden potenciar sus ideas creativas junto a docentes que los/las guían y orientan en la educación científica y tecnológica, desarrollando actividades para una mejor comprensión de la ciencia y la tecnología en el mundo actual.



En el club conformado se busca la interacción científica y tecnológica entre los/las estudiantes, científicos/as, asesores/as y docentes y una participación gradual en el proceso de investigación.

#### **MISIONES:**

Las misiones del Club de Ciencias Escolar son:

- Promover el desarrollo de actividades en que estudiantes y docentes se enfrenten a situaciones que les permitan adquirir saberes y habilidades significativas.
- Difundir y fortalecer el interés, comprensión de los principios científicos, de sus métodos y de sus aplicaciones.
- Fomentar valores y hábitos tales como responsabilidad, cooperación y solidaridad entre los/las miembros del club, como también con la comunidad educativa, barrial y la sociedad en su conjunto.
- Favorecer la integración de los/las estudiantes en la comunidad.
- Participar de los eventos científicos como Ferias de Ciencias, Semana de la Ciencia, y otros.

#### **VISIÓN:**

La propuesta educativa del Club de Ciencias Escolar propicia un espacio para fomentar actividades de carácter científico y tecnológico. Tiene un impacto en el desarrollo integral de los/las estudiantes, estimulando y potenciando la creatividad, la innovación y la resolución de situaciones problemáticas. Favorece el proceso de socialización de los/las alumnos/as. De esta manera, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, fortaleciendo al sistema educativo formal.

#### **OBJETIVOS:**

- Contribuir al desarrollo de acciones educativas que permitan la adquisición de principios científicos y tecnológicos.
- Desarrollar habilidades en investigación y divulgación científica.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores.
- Priorizar y destacar el impacto de los proyectos en la institución y en la comunidad.
- Evidenciar la capacidad de realización de los/las participantes.

## 2) Constitución del Club de Ciencias Escolar

El Club de Ciencias Escolar se constituirá dentro del espacio escolar, con la guía de un/a docente coordinador/a que oficiará como responsable de las actividades, y docentes tutores/as que se desempeñarán frente a los/las estudiantes en el área del conocimiento para la cual fueron convocados/as.

Del club serán integrantes estudiantes de cualquier edad y género, matrícula perteneciente a la escuela que lleva adelante la actividad:

- Clubes de Nivel Primario: 1° Ciclo y 2° Ciclo.
- Clubes de Nivel Secundario: ESB, ESO, o hasta 7° año de la ETP.

## 3) Días y horarios de los encuentros

Con el objetivo de garantizar una verdadera inclusión, los días y horarios de los encuentros del club no deberán coincidir con las horas áulicas de la currícula. De los encuentros participarán, al mismo tiempo, tanto el/la coordinador/a y los/las docentes tutores/as, como los/las estudiantes que conforman el club.

## 4) Espacios destinados al funcionamiento del Club

El Club de Ciencias Escolar podrá funcionar dentro del establecimiento escolar en los espacios asignados y pre-acordados con el Equipo Directivo. El espacio debe ser apropiado para la actividad propuesta. No es excluyente contar con laboratorio; puede desarrollarse en aulas, SUM, patio, biblioteca u otro espacio.

Si la actividad lo requiere, pueden incluirse salidas educativas a espacios públicos o naturales; sin omitir el correspondiente trámite de AUTORIZACIÓN DE LAS FAMILIAS/TUTOR LEGAL y SEGURO ESCOLAR.

Por otra parte, se consideran igualmente para el funcionamiento, espacios virtuales como Classroom, Meet, Zoom, entre otros, siendo estos un complemento de los espacios presenciales, o como se mencionó párrafos anteriores, para encuentros/congresos/conversatorios con instituciones/ personas que se encuentren fuera del ámbito escolar.



## 5) Actividades a desarrollar

Las actividades de los Clubes de Ciencias Escolares deben **basarse** en los **intereses** de los/las estudiantes participantes. Los/las docentes deben definir claramente las habilidades cognitivas que desarrollarán en sus actividades, generar reflexión y análisis de problemas tomando como punto de partida las bases teóricas de los/las estudiantes y sus intereses.

### Actividades necesarias del Club de Ciencias Escolar:

**a.** Difusión de las actividades del club dentro de la escuela. Convocatoria permanente. Divulgación de acciones y proyectos. Elaboración de propagandas por medio de afiches, folletos, comunicados.

**b.** Actividades científicas que favorezcan un proceso permanente de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta la función social de la escuela, la diversidad de intereses y las necesidades de la comunidad.

**c. Elaboración de trabajos y desarrollo de actividades científico-tecnológicas para la participación en Feria de Ciencias y Tecnología organizada y coordinada por el Ministerio de Educación del Chubut:**

- **Deberán elaborar proyectos científicos sean en carácter de trabajo ordinario o como extraordinario (muestra).**
- **Deberán establecer contacto con la Coordinación de ACTE, con la finalidad de efectuar la inscripción y el acompañamiento en la gestión de trámites administrativos.**
- **En Chubut, los Clubes de Ciencias Escolares participan del programa de Ferias de Ciencia y Tecnología por área y nivel, por lo tanto, para orientar los trabajos será de utilidad valerse de los indicadores de valoración para cada tipo de feria (primaria o secundaria y correspondiente área curricular).**
- **En caso de participar en carácter de trabajo ordinario, los proyectos serán valorados conforme a los indicadores antes mencionados, recibiendo una devolución cualitativa con aportes para el desarrollo del proyecto.**

**d.** Elaboración de trabajos y desarrollo de actividades científico-tecnológicas para la participación en encuentros, jornadas y congresos científicos. Se deberá favorecer el intercambio de ideas y experiencias, así como resaltar la importancia de los proyectos de los clubes.

**e.** Organización de cursos, charlas, conferencias, proyecciones y exposiciones científico-tecnológicas.

**f.** Los/las estudiantes y docentes tutores/as pueden organizar cursos, charlas y/u otras actividades, para desarrollar el interés por las ciencias y sistematizar los conocimientos en los/las estudiantes. Estas actividades deben crear un espacio de intercambio entre los diferentes actores educativos y sociales, a fines de generar nuevas ideas y experiencias.



g. Organización de salidas educativas, generando nuevas formas de integrar el conocimiento científico con los saberes de la escuela en actividades en ámbitos naturales, visitas a museos, exposiciones, etc.

h. Participación y organización de actividades por la Semana de la Ciencia y la Tecnología como un mecanismo de socialización de la ciencia y la tecnología, garantizando la comprensión, validación y uso del conocimiento por los diversos actores de la sociedad.

Sugerencias de actividades a programar:

- Periodismo científico: elaboración de materiales periodísticos en el ámbito escolar. Por ejemplo, producciones radiales, presentar reportajes a investigadores/as locales, redacción de boletines y revistas escolares en papel o digitales.
- Creación de material audiovisual (informativo, documental, spot publicitario, ficción, etc.)
- Organizar y motivar actividades como forestación, conservación del medio, ecociudadanía (barrios, localidad, etc.)
- Concursos científicos de fotografía, dibujo, cuentos, historietas, entre otros.
- Taller de lectura científica en vivo.
- Actividades en casa y en familia: cocina científica, huerta, laboratorio casero, observación de fenómenos naturales en el patio o vereda, etcétera.

## 6) Recursos necesarios

El Club deberá implementar:

- **Un Registro de Actividades** que deje constancia de las acciones del día de encuentro, observaciones y sugerencias. Se deberá registrar la **asistencia** de los/las presentes, detallando docentes y estudiantes, con apellido, nombre y DNI.

Este documento tiene carácter formal y se incorporará en el Informe anual. Se podrán escanear las páginas y adjuntarlas como material anexo.

**\*\*\*EL REGISTRO DEBE SER VISADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO\*\*\***

Para establecer el Registro de Actividades se sugiere una estructura que permita organizar la información de manera apropiada. Puede utilizarse un cuaderno u hojas A4 impresas y encuadernadas, foliadas, y establecer una diagramación similar a la del siguiente gráfico:





## 7) Presentación del Proyecto Anual, participación en Feria de Ciencias e Informe.

El/la coordinador/a del club y los/las docentes tutores/as, deberán elaborar:

<p><b><u>A. PROYECTO ANUAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proyecto anual es un documento único que refleja el accionar de los/las docentes como guías de los/las estudiantes. Debe diseñarse, proponerse, implementarse, ejecutarse y evaluarse.</li> <li>• Se presenta por única vez al inicio de las actividades escolares.</li> </ul>	<p><b><u>Partes que componen el proyecto:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula (detallar región educativa, localidad, nombre del club -si es que ya lo tiene-, número o nombre de la escuela, nivel educativo, datos del equipo directivo escolar, datos del/la coordinador/a, datos de docentes tutores/as).</li> <li>• Diagnóstico (análisis de la situación educativa de la institución, las necesidades de los/las alumnos/as, cantidad de alumnos/as y cursos de los/las mismos/as).</li> <li>• Fundamentación (debe poseer relevancia, utilidad y factibilidad del proyecto).</li> <li>• Objetivos (deben ser claros, concretos y viables).</li> <li>• Propósitos: acorde a lo expuesto en el proyecto.</li> <li>• Docentes tutores/as con los datos y sus respectivos roles.</li> <li>• Días y horarios de trabajo del Club.</li> <li>• Detalle de la matrícula esperable para el ciclo lectivo.</li> <li>• Actividades propuestas para el ciclo lectivo.</li> <li>• Cronograma (debe poseer las acciones de trabajo, si es posible, las secuencias de las actividades).</li> <li>• Evaluación (del proceso y de los resultados).</li> <li>• Bibliografía.</li> </ul>
<p><u>2022 - Cronograma de entrega del Proyecto anual:</u> Hasta el viernes 29 de abril. <b>NO SE OTORGAN PRÓRROGAS.</b></p>	

<p><b><u>B. INSTANCIA FERIAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La presentación y participación en las diferentes instancias feriales, en carácter de trabajo ordinario ó extraordinario (muestra), es una actividad necesaria y un instrumento que permitirá a ACTE, observar, visualizar y monitorear el desarrollo de lo expresado en el proyecto anual del club.</li> </ul>	<p><b><u>Metodología de participación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación en Feria de Ciencias implica conocer la normativa ferial descrita en los documentos provinciales y nacionales.</li> <li>• La inscripción se efectúa mediante formulario dispuesto por la Coordinación de ACTE en el sitio web del Ministerio de Educación y/o por enlace provisto por la mencionada Coordinación.</li> <li>• La presentación del trabajo en una instancia ferial debe incluir los diferentes elementos requeridos en los documentos (provincial y/o nacional) según las características para cada Nivel.</li> </ul>
<p><u>2022-Cronograma Instancias feriales</u> Feria Chubutense de Ciencias y Tecnología, instancia virtual: Mes de septiembre. Feria Chubutense de Ciencias y Tecnología, instancia presencial: Mes de octubre. Feria Nacional de Ciencias y Tecnología, instancia presencial: Mes de noviembre.</p>	



<p><b><u>C. INFORME FINAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Informe es un documento que tiene el propósito de dar a conocer los resultados de las actividades del club. Es importante y necesario exponer en forma escrita la labor científica, tecnológica y social.</li> <li>• Se presenta sobre el final del año escolar, según el cronograma anual.</li> </ul>	<p><u>Características del informe:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser claro. Las ideas deben estar expresadas de manera coherente con el proyecto enviado a ACTE al inicio del ciclo.</li> <li>• Puede incluir investigaciones, fotos, lo realizado en el laboratorio, etc. Así mismo, plantear nuevos problemas naturales, sociales, ambientales, etc. Propuestas para generar nuevas vías de investigación.</li> <li>• Se adjuntará copia del Registro de Actividades mencionado en el punto N°6.</li> <li>• Debe plasmar las acciones realizadas hasta cierre el ciclo, detallando las observaciones en términos de resultados finales y las proyecciones para el siguiente ciclo lectivo.</li> </ul>
<p><u>2022 - Cronograma de entrega de Informe final:</u> Hasta el miércoles 30 de noviembre. <b>NO SE OTORGAN PRÓRROGAS.</b></p>	

Metodología de entrega del Proyecto y el informe:

FORMATO PAPEL: Se enviará mediante la vía jerárquica a la Coordinación de ACTE, con nota adjunta conformada por Equipo Directivo y Supervisión Escolar.

FORMATO DIGITAL: paralelamente al envío en papel, se remitirá a [acte.chubut@gmail.com](mailto:acte.chubut@gmail.com) un archivo adjunto en formato pdf y escaneado (NO FOTO) de la nota adjunta.

## 8) Lectura y devolución del Proyecto anual e Informe

El equipo técnico de ACTE, efectuará la lectura de los proyectos teniendo en consideración lo detallado en el punto N°7, así mismo se tendrá en cuenta que la documentación presentada esté completa, su formalidad en la presentación, la coherencia en cada uno de los ítems desarrollados y la compatibilidad horaria con la tarea propuesta.

Luego de la lectura, se hará llegar mediante la vía jerárquica una devolución, destacando aspectos relevantes y efectuando sugerencias en pos de fortalecer la tarea del club.

## 9) Cambios en el equipo de Coordinación y/o Tutores/as

**Ante todo, es central mencionar que las horas correspondientes a Clubes de Ciencias Escolares no constituyen horas curriculares, estas pertenecen exclusivamente al suministro de recursos humanos del Ministerio de Educación del Chubut, por lo tanto, su alta y baja es competencia de la máxima autoridad ministerial.**



En caso de que durante el ciclo escolar se produzcan bajas o necesidad de cambios dentro del equipo conformado por coordinación y/o tutores/as del club, esto deberá ser informado por nota mediante la vía jerárquica a la **Coordinación de Actividades Científico-Tecnológicas Estudiantiles-Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa**. Dicha nota debe ser consignada por el/la Director/a de la escuela y debe contar con el acuerdo del/la Supervisor/a escolar. Deben estar presentes sus respectivos sellos y firmas.

El cuerpo de la nota debe detallar la situación presente y/o necesidad. Deben estar claros nombre, apellido, DNI y rol del/la docente renunciante, más, nombre, apellido, DNI y rol del/la docente reemplazante.

A la nota de las autoridades escolares se le deberá adjuntar:

•**Copia de renuncia de docente saliente:** adjuntar la nota que el/la docente saliente presentó a su directivo/a para renunciar al cargo. En esta debe estar expresada la fecha en la cual el/la docente saliente se desvincula del Club. *Por ejemplo: “...mediante la presente renuncio a mi cargo de tutor del Club de Ciencias Escolar a partir del 01 de marzo de...”*

Por otra parte, debe observarse la leyenda “recibido”, con fecha de ingreso de la nota y el correspondiente sello institucional.

Esta nota de renuncia es fundamental para poder iniciar el trámite de baja desde ACTE–SPGyEE.

•**Proyecto del Club actualizado:** todo proyecto refleja los roles que desempeña cada docente (coordinador/a o tutor/a) acorde a su perfil de formación y trayectoria educativa. El proyecto anual, con el nuevo perfil, seguramente requerirá los ajustes que sean necesarios, tanto desde el aspecto pedagógico, como de la organización del club (rol y horario). Es por ello que debe volver a presentarse.

Los tres elementos: nota formal con el pedido, renuncia del/la docente saliente y el proyecto, deben ser enviados de la siguiente manera:

↳ digital escaneado (NO FOTO) en formato pdf a [acte.chubut@gmail.com](mailto:acte.chubut@gmail.com)

↳ originales mediante bolsín de Delegación Administrativa Regional a la sede de Rawson a nombre de **ACTE– SPGyEE, Gregorio Mayo 136, Rawson.**

Lo solicitado es elevado por ACTE, mediante la vía jerárquica, a la autoridad y área correspondiente, quedando a su consideración, dar curso a lo solicitado por la conducción escolar.

## **10) Red de Clubes de Ciencia de la Nación**

La Red de Clubes de Ciencia fue creada por el Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación (PPCI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT). La misión de la Red es conectar a los clubes de ciencia entre sí, con científicos/as y tecnólogos/as. Promueve el apoyo mutuo, el trabajo y el crecimiento conjunto a través de actividades presenciales y virtuales.

Así mismo, propicia el intercambio de experiencias mediante encuentros regionales en todo el país, gestiona redes sociales dinámicas o espacios de trabajo como talleres, capacitaciones o proyectos de ciencia ciudadana.

El valor principal de la Red es alentar el crecimiento de los clubes de ciencia sin premiaciones ni evaluaciones. Además, estimula el compromiso activo con la comunidad para que encuentren a la ciencia y la tecnología como dos aliados para mejorar la calidad de vida de las personas.

La Red de Clubes posee un registro de clubes de la Argentina. Registrar el club permite el acceso inmediato a la información actualizada de los recursos disponibles, más la vinculación con otros clubes jurisdiccionales.

Desde el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut se acompaña el trabajo articulado con la Red de Clubes, favoreciendo el acceso a encuentros, capacitaciones y materiales científicos. La vinculación institucional, como toda acción desde las escuelas, debe informarse y ser autorizada por la vía jerárquica.

## **11) Vías de comunicación**

La Coordinación de ACTE considerará comunicaciones formales a todas aquellas que se recepcionen mediante nota firmada por el Equipo Directivo y Supervisión Escolar. También correo electrónico institucional (no personal) y llamados/fax al teléfono fijo de la oficina de ACTE.

Toda información, solicitud o dato de importancia para el funcionamiento del Club, será enviada desde ACTE mediante la Dirección General de Nivel y/o Supervisión Técnica General de Nivel, dependiendo cada caso, por escrito, agilizando la comunicación mediante envío de copia por correo electrónico y/o fax.



**Contacto:**

**Coordinación de Actividades Científico-Tecnológicas Estudiantiles**

**Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa**

**Ministerio de Educación del Chubut**

Dirección: Gregorio Mayo 136 – 1º Piso, Rawson, Chubut

Teléfono: (0280) 4483768

Correo: [acte.chubut@gmail.com](mailto:acte.chubut@gmail.com)

**Referencias bibliográficas:**

AAVV (2019) Feria de Innovación Educativa 2019. Documento N°1. Reglamento. ACTE. Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa: Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

AAVV (2022) Feria Chubutense de Ciencias y Tecnología 2022. Documento N °1, Orientaciones para la participación. ACTE. Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa: Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

**Referencias web:**

<http://clubes.mincyt.gob.ar/>